ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

PLAN DE TRABAJO

1. Antecedentes

2. Justificación

2.1 Justificación teórica

2.2 justificación practica

2.3 Justificación social

3. Planteamiento del Problema

3.1 identificación del problema

3.2 formulación del problema

4. planteamiento de la hipótesis

4.1 definición operacional de las variables

5. Objetivos de Investigación

5.1. Objetivo General

5.2. Objetivos Específicos

6. Metodología de Investigación

6.1. Tipo de Investigación

6.1.1 investigación explicativa

6.1.2 investigación descriptiva

6.2. Métodos y Técnicas de Investigación

7. Delimitación de la Investigación

7.1. Delimitación Geográfica

7.2. Delimitación Temática (Teórica).

7.3. Delimitación Temporal

8. Esquema de Investigación

9. Bibliografía de Consulta

10. Cronograma de Gantt (Actividades de Investigación).

MARCO TEÓRICO

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.1. Generalidades

1.1.1. Administración de recursos humanos como proceso

1.1.2. Políticas de recursos humanos

1.2. Definiciones

1.3. Importancia

1.4. Ventajas

CAPÍTULO II REGLAMENTO INTERNO

2.1. Generalidades

2.2. Concepto de reglamento interno

2.3. Importancia de reglamento interno

2.4. Objetivo del reglamento interno

CAPÍTULO III TRANSPORTE ESCOLAR

3.1. Definición de transporte

3.1.1. Transporte publico

3.1.2 Sistema de transporte público (stp)

3.2. Concepto de transporte escolar

3.2.1. Condiciones de seguridad en la relación con el transportista

3.2.2. Autorizaciones

3.2.3. Inspección técnica de los vehículos

3.2.4. Seguros

3.2.5. Conductores

DIAGNÓSTICO

1. DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1.1 Antecedentes

1.1.2 Misión y visión

1.1.2.1 Misión

1.1.2.2 Visión

2. ANÁLISIS DEL ENTORNO EMPRESARIAL

2.1. Análisis del macro entorno

2.2. Análisis del micro entorno

MÉTODO DELPHI

CONCLUSIONES

PROPUESTA

BIBLIOGRAFÍA

WEBLOGRAFÍA

ANEXOS

CRONOGRAMA DE GANTT (ACTIVIDADES DE INVESTIGACION)

ACTIVIDADES	Febrero		Marzo		Mayo		Junio				Julio				Agosto	
	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2
Selección de la Empresa																
Recolección de la información																
Pre presentación del perfil																
Presentación del perfil																
Inicio de la investigación																
Avance del marco teórico																
Elaboración del diagnostico																
Llenado de encuestas																
Elaboración de la propuesta																
Presentación final																

CUESTIONARIO

La siguiente encuesta hace referencia al servicio de trasporte escolar en el Municipio de Entre Ríos Provincia O'connor

Responder con total sinceridad a las preguntas planteadas ya que servirá para mi proyecto de investigación de profesionalización "DISEÑO DE UN REGLAMENTO INTERNO PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPORTE ESCOLAR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ENTRE RIOS PROVINCIA OCONNOR. De la carrera Administración de Empresa de la UAJMS.

1.-Usted al momento de ser adjudicado como proveedor del trasporte escolar del GAMER (Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos) se le elabora un contrato o una orden de servicio?

SI ☐ NO ☐

2.-Usted como conductor del trasporte escolar del GAMER está de acuerdo con los términos de referencia sobre las obligaciones que debe de cumplir?

SI ☐ NO ☐

3.-Tiene conocimiento si existe un reglamento interno de transporte escolar en el GAMER?

SI ☐ NO ☐

PORQUE……

4.-Con cuales de los tres documento cuenta usted al momento de adjudicarse?

- Registro Único del Automotor (RUA) ☐
- Carnet de Propiedad ☐
- Boleta de pago de la última gestión ☐

5.-Como proveedor de trasporte escolar del GAMER que necesidades les hace falta dentro del servicio que usted presenta

- Material de bioseguridad
- Salidas de rutas a hora
- Mantenimientos de caminos

6.-Como proveedor del trasporte escolar tiene conocimiento que no debe admitir en el vehículo personas que no sean estudiantes?

ACUERDO ☐ DESACUERDO ☐

7.-Como conductor de un determinado tramo de servicio de transporte escolar está de acuerdo con el tramo que se fijaron dentro del GAMER?

SI ☐ NO ☐

PORQUE……

UNIVERSIDAD AUTONOMA
<< JUAN MISAEL SARACHO >>
FACULDAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
DECANATURA
Campus El "Tejar" – Tel. 6633913 Int. 117 118 – Casilla 436 – Tarija – Bolivia
Fax 00591-4-6633913intr 139 – E-mail. fcef@uajms.bo

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS DE LA U.A.J.M.S. Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ENTRE RIOS

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre LA **CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**, dependiente de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO** y el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ENTRE RÍOS** en conformidad al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA (DE LAS PARTES)

1.1. **LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS**, como institución responsable de la formación académica y de educación superior, dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, representada por el señor Decano M.Sc. Lic. Anselmo Rodríguez Ortega, que a los efectos del presente convenio se denominará **LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.**

1.2. **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ENTRE RIOS,** representado por el Dr. Nicolás Herrera Barca Cedula de Identidad N° 5786742 Tja., en calidad de Alcalde del Municipio de Entre Ríos debidamente facultada para la firma del presente convenio, que a efectos del presente acuerdo se denomina como la ENTIDAD

SEGUNDA (OBJETO)

1.1. El presente convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto dl Municipio de Entre Ríos y la Carrera de Administración de Empresas a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, promoviendo el intercambio de conocimientos y Experiencia Profesional de estudiantes, para la realización del trabajo de Profesionalización, opción titulación, bajo la modalidad de "MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL", quienes realizarán las tareas encomendadas y que serán guiadas por un profesional responsable del área donde estén asignadas.

1.2. Así mismo el presente convenio tiene la finalidad de aportar con el trabajo de los futuros profesionales en la tarea y funciones que les sean asignados durante su estadia, identificando situaciones problemáticas y proponiendo a partir de sus conocimientos teóricos adquiridos durante su formación, estrategias a mediano y corto plazo que permitan la mejora continua del Municipio de Entre Ríos las que estarán plasmadas en un documento que será socializado y entregado a la conclusión de dicha experiencia.

UNIVERSIDAD AUTONOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
FACULDAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
DECANATURA
Campus II "Tejar" – Tel. 6633913 Int. 117 118 – Casilla 436 – Tarija – Bolivia
Fax 00591-4-6633913int. 139 – E-mail: fcef@uajms.bo

TERCERA (OBLIGACIONES)

Para el cumplimiento del objeto establecido en clausula segunda del presente convenio las partes y el pasante tendrán las siguientes obligaciones

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS.

1.1. Se compromete a ejecutar el trabajo de profesionalización a través de la estudiante: Mariela Delgado Fernández con Cedula de Identidad N° 7224841Tja.

1.2. En función de los acuerdos preliminares, el trabajo de profesionalización se realizará bajo la supervisión del docente guía Lic. Adin Colque Alanoca debiendo ser evaluado en todas sus etapas.

1.3. la estudiante deberá presentar una memoria de la realización de tareas rutinarias, eventuales y otras actividades realizadas. Así mismo, un documento de resultados logrados o propuestos que permitan mejorar el desarrollo de las tareas y actividades propias de la unidad donde sean asignadas con los respaldos que corresponda, pudiendo ser el mismo socializado y expuesto si existe la disponibilidad de sus autoridades.

1.4. La postulante podrá participar de cursos de capacitación, conferencias, seminarios talleres y otros que se realicen dentro de la institución y/o auspicio de ella, mientras dure la experiencia profesional.

1.5. La información que sea suministrada, observada dentro del desarrollo de las tareas y actividades realizadas por la estudiante será utilizada de forma confidencial y únicamente con fines académicos. No pudiendo ser divulgada guardando la discreción correspondiente de la misma.

1.6. La asistencia deberá ser controlada de acuerdo a normas internas de la institución (marcado del biométrico) debiendo cumplir con los horarios establecidos por la misma. La carga horaria es a tiempo completo.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ENTRE RIOS

Deberá facilitar a la estudiante de un espacio físico y equipamiento en la unidad donde realizará dicha experiencia; con la finalidad de poder desarrollar habilidades propias de un futuro profesional y también tendrán acceso a la información que se considere necesaria de acuerdo a la decisión de su inmediato superior, para la realización del trabajo encomendado.

1.1. La postulante no podrá sustraer documentación y registros para su revisión. Así mismo, no deberá hacer comentarios respecto a la documentación, analizada, disponible Y otros hechos que ocurran en la institución, que vayan en desmedro de la misma.

1.2. La designación de las áreas de trabajo a la estudiante será realizadas en consideración a las necesidades de los requerimientos de la empresa; estas tareas

Campus El "Tejar" – Tel. 6633913 Int. 117 118 – Casilla 436 – Tarija – Bolivia
Fax. 00591-4-6633913intr. 139 – E-mail: fcef@uajms.bo

deben realizarse en el horario de trabajo establecido por la entidad, no debiendo pasar de las 8 horas diarias.

1.3. El inmediato superior de la postulante deberá emitir un informe de cumplimiento de cronograma presentado, actividades realizadas y la asistencia de las mismas.

1.4. Velar por el adecuado desarrollo de las prácticas profesionales en el marco de un trato digno a la estudiante, encomendando la asignación de labores que sean compatibles e inherentes a su formación y perfil profesional procurando además brindar capacitación técnica y profesional a la estudiante, en el marco de respeto a los principios morales y éticas.

EL PASANTE

1.- **Obligación General.**

- El pasante se obliga a realizar sus labores con eficiencia, disciplina, puntualidad, diligencia, responsabilidad, lealtad, así como guardar absoluta reserva y discreción acerca de la información a las que tenga acceso relativo al Gobierno Autónomo de Entre Ríos, con absoluta observación al **secreto profesional**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran ser aplicables

2.- **Obligaciones Específicas**

- Cumplir con las instrucciones impartidas por el Representante Legal, Jefes de Áreas o demás funcionarios superiores en jerarquía que tenga o.
- Cumplir con el horario establecido con puntualidad.
- Utilizar los bienes y equipos solo para fin al cual están destinadas, con responsabilidad y cuidado. Queda prohibido para la estudiante- pasante usar estos recursos la estudiante no para fines personales.
- Queda prohibido presentarse al Gobierno Autónomo de Entre Ríos en estado de ebriedad, así mismo queda prohibido consumir o llevar bebidas alcohólicas a las instalaciones del Gobierno Autónomo de Entre Ríos.
- La estudiante no podrá realizar dentro del Gobernación Autónomo de Entre Ríos actividades políticas, sindicales de otra naturaleza, sino únicamente las relaciones a la práctica profesional.

UNIVERSIDAD AUTONOMA
<< JUAN MISAEL SARACHO >>
FACULDAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
DECANATURA
Campus El "Tejar" – Tel. 6633913 Int. 117 118 – Casilla 436 – Tarija – Bolivia
Fax 00591-4-6633913intr 139 – E-mail fcef@uajms.bo

CUARTA (DE LOS PLAZOS)

1.1 El trabajo de profesionalización (pasantía) deberá realizarse en un plazo mínimo de 3 meses que serán computables desde el nueve de marzo al nueve de junio del 2020.

QUINTA (CONFORMIDAD)

En señal de conformidad y para su fiel cumplimiento estando ambas partes conformes a lo acordado en el presente convenio, se ratifican en su tenor y lo suscriben en la ciudad de Tarija a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

P/ LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERA

UNIVERSIDAD AUTONOMA - JUAN MISAEL SARACHO - Facultad de Ciencias Económicas y Financieras - DECANATURA - Tarija - Bolivia

MSc. Lic. Anselmo Rodríguez Ortega
DECANO DE LA FACULTAD DE
ECONOMICAS Y FINANCIERAS

P/ GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ENTRE RIOS

Nicolás Herrera Barca - ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ENTRE RIOS - PROV. O´CONNOR - Tarija - Bolivia

Dr. Nicolás Herrera Barca
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DE ENTRE RIOS

IMÁGENES SOBRE EL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR








O'CONNOR
ENTRE RIOS


TRANSPORTE ESCOLAR
O'CONNOR
ENTRE RIOS


TRANSPORTE ESCOLAR
O'CONNOR
G.A.M.
ENTRE RIOS


O'CONNOR
ENTRE RIOS



PROCESO DE CONTRATACIÓN

1	**DECRETO EDIL.- Designación de RPA (Responsable de los Procesos de Contratación) Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA**
2.-	INFORME TECNICO por parte de la Unidad Solicitante para la contratación del Transporte Escolar de los diferentes tramos.
3.-	Solicitud de Inscripción en el POA por parte de la Unidad Solicitante para la inscripción de tramo al cual se va adjudicar.
4.-	Certificación Presupuestaria.- Registro de Ejecución de Gastos del tramo el cual se va adjudicar
5.-	Solicitud de Inscripción en el PAC para la contratación de Transporte Escolar para la adjudicación del Tramo.
6.-	Especificaciones Técnicas para provisión de transporte escolar teniendo como objetivo general desarrollar e implementar condiciones, necesarias, básicas, pertinentes y de calidad para la enseñanza y aprendizaje educativo que se imparte en el Municipio de Entre Ríos Provincia O'connor.
7.-	Formulario de Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación por parte de la Unidad Solicitante

8.-	Proveído de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación de Transporte Escolar firmado por el Responsable del Proceso de Contratación
9.-	Invitación Directa al Proveedor que realizaría el Transporte Escolar de un determinado tramo para la presentación de su propuesta económica y su documentación adjunta del vehículo
10.-	Presentación de Documentación por parte del proveedor para su revisión por parte de la comisión de calificación para su adjudicación
11.-	Informe de la Comisión de Calificación y recomendación por la verificación de documentos presentados por el adjudicado para remisión de Nota de adjudicación.
12.-	Una vez presentado el Informe por parte de la Comisión de Calificación el Responsable del Proceso de Contratación emitirá la nota de adjudicación recomendando la emisión del contrato de prestación de servicios de transporte escolar.
13.-	El Adjudicado presentara su documento RUPE. Registro Único de Proveedores del Estado para su formal contratación y firma de contrato
14.-	Posterior la Unidad Solicitante de Transporte Escolar dará la Orden de Proceder para la ejecución del Transporte Escolar dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos del Tramo del cual es Adjudicado

RESUMEN POBLACIONAL BENEFICIARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Resumen Población Beneficiada Directa

Nº	Núcleo	Total Alumnos	Total alumnos por Núcleos
1.	Los Naranjos	112	243
2.	La Cueva	101	101
3.	Salinas	137	158
4.	Chiquiaca Centro	235	344
6.	Saladito	102	282
8.	Timboy	215	272
9.	Ñaurenda	236	297
10.	Sivingal	125	229
11.	Narváez	153	253
12.	San Josecito Centro	181	433
13.	Tentaguazu	79	227
14.	Suaruro	73	142
15.	Zapaterambia	239	550
16.	Franz Tamayo	688	688
17.	Francisco Bourdeth	675	675
18.	Nuestra Señora del Rosario	254	254
		Total	**5.178**

Cuadro Nº 12
Oferta
(Unidades)

Nº	Núcleo	Unidad Educativa	Total Alumnos	Oferta	Recorrido de los Micros al Núcleo Educativo	Zonas	Total alumnos por Núcleos	Distancia en Km
1	Los Naranjos	Los Naranjos	112	1 Micro	De la comunidad de Serere Limal, Serere Sud al Núcleo de los Naranjos, Valle del Medio al Núcleo de los Naranjos	Zona Este y Zona Sud	243	40 Km
2		Sereré Limal	29					
3		Serere Sud	38					
4		Serere Primavera	10					
5		Alto Meleadero	13					
6		Baizal	10					
7		Valle del Medio	10					
8		El Puesto	21					
9	La Cueva	La Cueva	101	1 Micro	De la comunidad de Huayco El Tigre, Capu Col al Núcleo Educativo La Cueva	Zona Sud	101	20 Km
10	Salinas	Salinas	137	1 Micro	De la comunidad de los Campos, Santa Clara, la Misión al Núcleo de Salinas	Zona Norte	158	30 Km
11		Vallecito Márquez	10					
12		Río La Sal	11					
13	Chuquaca Centro	Saican	12	1 Micro	De la comunidad de Saican, Chiquiaca Norte al Núcleo Educativo de Chuquaca Centro	Zona Norte	344	40 Km
14		Vallecito Los Lapachos	58					
15		Chuquaca Norte	33					
16		Chuquaca Centro	241					
17	Saladito	Saladito	102	2 Micros	De la comunidad de Saladito Norte, pasa al Nucleo Saladito Centro, Lajitas, Taquillos, San Simón	Zona Norte	102	50 Km
18		Lajitas	13					
19		San Simon	57					
20		Taquillos	38					
21		Supitu	15		De San Simón, Taquillos, Lajitas, Nucleo de Saladito Centro, Aguadita		180	36 Km
22		Cahuarina	12					
23		Tacuarandy	16					
24		Serere Norte	11					
25		Berety	18					
26	Timboy	Timboy	215	1 Micro	De la comunidad de Medio Cañón, Agua Buena, Caldera, Palmarcito, Mokomokal y Nucleo de Timboy	Zona Norte	272	84 Km
27		Tomatirenda	30					
28		Morterito	27					
29	Naurenda	Naurenda	236	1 Micro	De la comunidad de Tabasay, Agua Buena, Tomatirenda, Filadelfia, Saladito Naurenda, Mokomokal, Itayuro, Agua Rica, Potrerillos y Nucleo de Naurenda	Zona Norte	297	40 Km
30		Agua Buena Yucupita	27					
31		Tabasay	34					
32	Sivingal	Sivingal	125	1 Micro	De la comunidad de San Diego Norte, Rode Lajitas, La Vilca y Nucleo de Sivingal	Zona Sud	229	30 Km
33		La Vilca	18					
34		Rode Lajitas	33					
35		San Diego Norte	53					
36	Narvaez	Canaleta Centro	10	1 Micro	De la comunidad de Narvaez Villa y comunidades de la parte baja al Nucleo de Narvaez	Zona Oeste	86	20 Km
37		Canaletas Tranca	27					
38		Piedra Larga	15					
39		Gareca	13					
40		Potreros	21					
41		Narvaez	153			Zona Sud	167	
42		Narvaez La Villa	14					
43	San Josecito Centro	San Josecito Centro	181	1 Micro	De la comunidad de La Chorca a San Josecito Norte y Nucleo de San Josecito Centro	Zona Norte	433	60 Km
44		San Josecito Norte	16					
45		El Pescado	33					
46		Tunal	99	1 Micro	De la comunidad de Abra del Yesal, hasta el cruce de Huayco Hacienda con retorna a Huayco Aserradero y Nucleo San Josecito Centro			
47		Huayco Hacienda	20					
48		Huayco Aserradero	84					
49	Tentaguazu	Naguañaurenda	10	1 Micro	De la comunidad de Tentapiao, Suaruito, Chalana Vieja a la unidad de Yukumbia, Casa de Piedra, Arenal, Karatindy, Choroqueosu, Fuerte Viejo, Salado Grande, Ñaguañaurenda y Tentaguazu	Zona Norte	227	20 Km
50		Tentaguazu	79					
51		Suaruito	35					
52		Tentapiau	14					
53		Salado Grande	11					
54		Yukumbia	68					
55		Casa de Piedra	10					
56	Suaruro	Suaruro	73	1 Micro	De la comunidad de Trancas, Amareta al Núcleo de Suaruro	Zona Norte	142	30 Km
57		Acheral	21					

58		San Francisco	24					
59		Cañadas	7					
60		Huertas	7					
61		Tambo	10					
62	Zapaterambia	Palos Blancos	239	1 Micro	De la comunidad de Ibopeiti, Kumandaroti, Yuati a la unidad educativa de Puerto Margarita	Zona Este	550	120 Km
63		Ivopeiti	33					
64		Chimeo	10					
65		Alto Ipaguazu	26					
66		Lagunitas	13					
67		Puerto Margarita	125					
68		Yuati	59					
69		Kumandaroty	31					
70		Alto Los Zarzos						
71		Villa Mercedes	14					
72	Franz Tamayo	Franz Tamayo	275	1 Micro	De la comunidad de Buena Vista a los colegios concentrados de Entre Rios	Area Concentrada	688	6 Km
73		Franz Tamayo N° 6	413					
74	Francisco Bourdeth	Escuela Francisco urdeth O'Connor	372			Area Concentrada	675	
75		Colegio Francisco Bourdeth O'Connor	179					
76		Kinder	124					
77	Nuestra Señora del Rosario	Nuestra Señora del Rosario	254			Area Concentrada	254	
TOTAL			5.178	16 Micros			5.178	

Fuente Unidad de Desayuno Escolar – Dirección de Distrito Escolar Prov. O'Connor
Elaboracion Propia

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

